



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



INFORMACIÓN PREVIA AL PROCESO DE MATRÍCULA 2023

Puno, 15 de noviembre del 2022

Estimado padre de familia:

La Dirección, personal docente y administrativo de la Institución Educativa Parroquial “Villa de Fátima” hacen llegar un cordial y fraterno saludo esperando que su familia se encuentre bien de salud. El presente comunicado que enviamos tiene la finalidad de informar para que ustedes padres de familia puedan proyectar sus decisiones para el año escolar 2023, en atención a lo dispuesto en el numeral del artículo 14° de la Ley de Centros Educativos Privados – Ley N° 26549, ponemos de su conocimiento la siguiente información.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

| | | |
|---|-----------------------------------|--|
| 1 | RAZÓN SOCIAL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL “VILLA DE FÁTIMA” |
| 2 | DIRECCIÓN | JIRÓN PIURA N° 150 |
| 3 | TELÉFONO | 051352532- 051200268 |
| 4 | PÁGINA WEB | www.villafatima.edu.pe |
| 5 | CORREO ELECTRÓNICO | lepwillafatima@hotmail.com |
| 6 | RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN | R.M. 5611-05/05/1959 --- RD.3643-07/08/1997 |



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN:

Se encuentran disponibles en los siguientes enlaces

(*)R.M. 5611- 05/05/ 1959

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

(*)RD. 3643- 07/08/1997

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

SERVICIOS EDUCATIVOS

| NIVEL | PRIMARIA | | | SECUNDARIA | |
|--------|----------|-------|-------|------------|-------|
| CICLOS | III | IV | V | VI | VII |
| GRADOS | 1°-2° | 3°-4° | 5°-6° | 1°-2°-3° | 4°-5° |

1. REGLAMENTO INTERNO ACTUALIZADO

Usted podrá visualizar e imprimir el documento en su totalidad en el portal WEB de nuestra Institución Educativa, en el siguiente enlace:

https://www.villafatima.edu.pe/files/ugd/438ceb_69ed338ce3cb4e52bfa4918652d050f0.pdf



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



2. MONTOS Y OPORTUNIDAD DE PAGO

2.1. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO

| NIVEL | INSCRIPCIÓN (SOLO ESTUDIANTES NUEVAS) | MATRÍCULA | PENSIÓN ESCOLAR MODALIDAD PRESENCIAL |
|------------|--|-----------|---|
| PRIMARIA | 150 | 290 | 290 |
| SECUNDARIA | 150 | 300 | 300 |

2.2. PENSIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO

Son 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre

| MES | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SETIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|--------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|
| ÚLTIMO DÍA DE PAGO | 31/03/23 | 30/04/23 | 31/05/23 | 30/06/23 | 31/07/23 | 31/08/23 | 30/09/23 | 31/10/23 | 30/11/23 | 31/12/23 |

- El pago de las pensiones por derecho de enseñanza se realiza desde el mes de marzo a diciembre; es decir, 10 cuotas y su plazo vence el último día de cada mes.
- La Institución Educativa Parroquial “Villa de Fátima”, basado en la formación de valores, principios religiosos y normas legales, no obliga a presentar el total de útiles escolares al inicio del año escolar.
- Se comunica a los señores Padres de Familia, que el uniforme de la Institución, así como los útiles escolares lo pueden adquirir en cualquier establecimiento comercial del territorio nacional.



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



3. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE PENSIONES DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

| AÑO | 2018 | | 2019 | | 2020 | | | | 2021 | | | | 2022 | |
|----------------------------------|--------|-----|-----------|-----|--------|-----|-----------|-----|--------|-----|-----------|-----|------|-----|
| | NORMAL | | D.L. 1476 | | NORMAL | | D.L. 1476 | | NORMAL | | D.L. 1476 | | P | S |
| NIVEL | P | S | P | S | P | P | P | S | P | S | P | S | P | S |
| INSCRIPCIÓN Alumnas Nuevas | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | 80 | 100 | 100 | 100 | 100 | 120 | 120 | 150 | 130 |
| MATRICULA | 210 | 220 | 230 | 240 | 210 | 210 | 190 | 190 | 240 | 250 | 190 | 200 | 210 | 220 |
| PENSIONES | 210 | 220 | 230 | 240 | 210 | 210 | 200 | 200 | 240 | 250 | 190 | 200 | 260 | 270 |

(*)P: PRIMARIA - S: SECUNDARIA

4. RETENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Se efectúa la retención del certificado de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 26549 Aprobado por D.S. N°005.2021 MINEDU.



5. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO

5.1. REQUISITOS

5.1.1. INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVAS

- Solicitud para vacante
- Copia de DNI
- Libreta de notas 2022
- Los padres de familia interesados en una vacante deberán abonar en secretaria de la Institución el importe de ciento cincuenta soles (S/150.00) por concepto de inscripción.

Las inscripciones serán a partir del lunes **07/11/2022** hasta cubrir las vacantes

5.1.2. MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVAS A PRIMEROS GRADOS

(CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS)

- Pago por derecho de matrícula
- Ficha única de matrícula
- Certificado oficial de estudios del último año cursado
- Partida de Nacimiento
- Copia de DNI de la estudiante en A4
- Copia de DNI de los padres en A4
- Registro de seguro de salud (SIS. ESSALUD u otro)
- 2 Fotografías tamaño carnet
- Las estudiantes extranjeras: Copia de pasaporte de la estudiante y de los padres de familia.
- **Las estudiantes (nuevas) no podrán matricularse si documentación completa.**

5.1.3. MATRICULAS DE ESTUDIANTES NUEVAS DE OTROS GRADOS

- Pago por derecho de matrícula
- Certificado de estudio de años anteriores.
- Resolución Directoral de traslado de la IE de procedencia.
- Ficha de matrícula de SIAGIE actualizada
- Constancia de no adeudar
- Partida de nacimiento original
- Copia de DNI de la estudiante en A4
- Copia de DNI de los Padres de Familia en A4.
- 2 fotografías tamaño carnet fondo blanco.
- **Las estudiantes (nuevas) no podrán matricularse si documentación completa.**



5.1.4. RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

- Pago por derecho de matrícula
- No adeudar pensiones de años anteriores.
- Libreta escolar de 2022
- Último voucher de pago
- **LAS ESTUDIANTES CON DEUDAS NO PODRÁN MATRICULARSE EN EL AÑO 2023.**

CUADRO DE VACANTES

| GRADO | PRIMERO "A" "B" | SEGUNDO "A" "B" | TERCERO "A" "B" | CUARTO "A" "B" | QUINTO "A" | SEXTO "A" "B" |
|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|------------------|
| PRIMARIA | 60 | 10 | 10 | 10 | 8 | 10 |

| GRADO | PRIMERO "A" "B" | SEGUNDO "A" "B" | TERCERO "A" "B" | CUARTO "A" | QUINTO "A" |
|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|---------------|
| SECUNDARIA | 60 | 8 | 12 | 2 | 12 |

5.2. PLAZOS

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN (solo estudiantes nuevas)

A PARTIR DEL LUNES 07 /11/ 2022 HASTA CUBRIR LAS VACANTES

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

| FECHA NIVEL | LUNES 23 DE ENERO | MARTES 24 DE ENERO | MIÉRCOLES 25 DE ENERO | JUEVES 26 DE ENERO | VIERNES 27 DE ENERO |
|------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| PRIMARIA | PRIMER GRADO | SEGUNDO GRADO | TERCER GRADO | CUARTO GRADO | QUINTO Y SEXTO GRADOS |
| REZAGADOS | DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE ENERO | | | | |

| FECHA NIVEL | LUNES 23 DE ENERO | MARTES 24 DE ENERO | MIÉRCOLES 25 DE ENERO | JUEVES 26 DE ENERO | VIERNES 27 DE ENERO |
|-------------------|------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| SECUNDARIA | PRIMER GRADO | SEGUNDO GRADO | TERCER GRADO | CUARTO GRADO | QUINTO GRADO |
| REZAGADOS | DEL LUNES 30 AL MARTES 31 DE ENERO | | | | |



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



5.3. PROCEDIMIENTO

PRIMER PASO

- Inscripciones en la secretaria de la IEP. “Villa de Fátima” (Para estudiantes nuevas)

SEGUNDO PASO

- Matrículas en la IEP. “Villa de Fátima” (todos los grados según cronograma)

TERCER PASO

- Rezagados en la IEP. “Villa de Fátima” (todos los grados según cronograma)

6. PLAN CURRICULAR

PLAN DE CURRICULAR PRIMARIA 2023

| N° | GRADO | AREAS CURRICULARES | | | | | | | | | |
|----|-------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|
| | | COM | MAT | C.T | P.S | REL | E,A | TUT | E.F | ING | HT |
| 01 | 1ro | 9 | 9 | 3 | 4 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 35 |
| 02 | 2do | 9 | 9 | 3 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 35 |
| 03 | 3ro | 8 | 9 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 35 |
| 04 | 4to | 8 | 9 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 35 |
| 05 | 5to | 8 | 9 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 35 |
| 06 | 6to | 9 | 9 | 4 | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 35 |



PLAN CURRICULAR PRESENCIAL SECUNDARIA 2023

| | AREAS CURRICULARES | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
|----|-------------------------|-----|-----|----|----|----|
| | | A | A | A | A | A |
| 1 | MATEMATICA | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| 2 | Aritmética | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 3 | Algebra | 2 | 3 | 4 | 2 | 2 |
| 4 | Geometría | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 |
| 5 | Trigonometría | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| 6 | Razonamiento Matemático | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 7 | COMUNICACIÓN | 6 | 6 | 5 | 4 | 4 |
| 8 | Razonamiento Verbal | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 9 | INGLES | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 10 | ARTE | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 11 | CC.SS | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| 12 | DPCC | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 13 | EDUCACION FISICA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 14 | EDUC. TRAB. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 15 | EDU. RELIGIOSA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 16 | C.T.A | 6 | 6 | 5 | 6 | 6 |
| 17 | FISICA | --- | --- | 2 | 2 | -- |
| 18 | QUIMICA | -- | -- | -- | 2 | 2 |
| 19 | ANATOMIA | -- | -- | -- | -- | 2 |
| 20 | TUTORIA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | TOTAL | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 |



Institución Educativa Parroquial

Villa de Fátima



PROPUESTA PEDAGÓGICA

Educar es acompañar a una persona en el proceso de generar estructuras propias internas, cognitivas y socioemocionales, para que logre el máximo de sus potencialidades. Simultáneamente, es la principal vía de inclusión de las personas en la sociedad, como ciudadanos que cumplen con sus deberes y ejercen sus derechos con plenitud, con pleno respeto a la diversidad de identidades socioculturales y ambientales.

El modelo educativo a desarrollar, requiere ser organizado e implementado con base en el concepto de Competencias, entendiéndolo como la combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo, posibilitándose que el educando pueda generar un capital cultural o desarrollo personal, un capital social que incluye la participación ciudadana, y un capital humano o capacidad para ser productivo.

Las Competencias deben ser consideradas como parte de la capacidad adaptativa cognitivo-conductual que es inherente al ser humano, las cuales son desplegadas para responder a las necesidades específicas que las personas enfrentan en contextos socio históricos y culturales concretos, lo que implica un proceso de adecuación entre el sujeto, la demanda del medio y las necesidades que se producen, con la finalidad de poder dar respuestas y/o soluciones a las demandas planteadas. Estas demandas pueden tener dos órdenes: las sociales (que deberían ser priorizadas en el contexto que enfrenta la humanidad en la actualidad) y las individuales. Por lo anterior, el modelo educativo debe procurar organizar la enseñanza con la finalidad que los educandos logren desarrollar capacidades para resolver problemas, tanto a nivel social como personal.

El currículo nacional de educación básica, contiene la caracterización de los estudiantes del nivel según los ciclos educativos, así como orientaciones para el tratamiento de enfoques transversales, la planificación y para la tutoría y orientación educativa, así mismo presenta marcos teóricos y metodológicos de las competencias organizadas en áreas curriculares y los desempeños de grados alineados con las competencias, las capacidades y los estándares de aprendizaje nacionales, los cuales están íntimamente relaciones con la propuesta pedagógica de nuestra institución.



PERFIL DE EGRESO DE NUESTRAS ESTUDIANTES

Sobre el perfil de egreso del modelo educativo basado en competencias El contexto que perfila nuestro mundo demanda el diseño de un currículum cognitivo conductual, donde se busque un desempeño concreto a partir de un proceso marcado por la flexibilidad en el trabajo docente. Lo esencial será establecer metas y clarificar el desempeño articulando las necesidades de los individuos con las necesidades de la sociedad.

En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos efectuada en Jomtien Tailandia, se retoman las consideraciones anteriores al plantearse que para atender las necesidades básicas del aprendizaje se deben incluir, como parte del mismo, tanto las herramientas esenciales (lectura, escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como contenidos básicos (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes), ambos necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir. Por lo anterior, el proceso de aprendizaje debe permitir a cada educando desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo.

Desde 1997 SE planteó como requerimientos de la educación del Siglo XXI, cuatro aprendizajes fundamentales, que en el transcurso de la vida de cada individuo, deberán constituirse en los pilares del conocimiento: aprender a conocer, es decir, aprender los instrumentos de la comprensión, aprender a hacer, para influir en el propio entorno, aprender a vivir juntos, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, y aprender a ser, que es un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores. Lo anterior conlleva una serie de desafíos cognitivos (SEP, 2004) enfocados a atender problemas relevantes de nuestro mundo, traduciéndose esto en la puesta en marcha de una escuela para la vida, donde se coloca al alumno en los enigmas de la existencia en el mundo social y natural, a través de la promoción de aprendizajes concretos y funcionales, apoyándose en metodologías activas capaces de abordar aprendizajes con alta complejidad de manera sistematizada, donde el conocimiento por aprender es significativo en tanto pueda ser relacionado con conocimientos y experiencias anteriormente adquiridos

El currículum a implementar en un nuevo modelo educativo basado en competencias deberá integrar las siguientes competencias para los distintos niveles que comprenderá la educación para la vida y que, por tanto, constituyen los perfiles de egreso del educando:

1. "Competencias para el aprendizaje permanente". Implican la posibilidad de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, aprender a aprender, movilizandolos distintos saberes: conceptuales, procedimentales, actitudinales y valores en la solución de diversas situaciones. Integrarse a la cultura. escrita, hacer un uso adecuado de las tecnologías de la comunicación y la información para comprender la realidad y participar en su mejora.



2. “Competencias para el manejo de la información”. Se relaciona con la movilización de saberes para identificar, valorar, seleccionar, sistematizar y utilizar información, así como el conocimiento y manejo de estrategias para el estudio y la construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en ámbitos culturales diversos.
3. “Competencias para el manejo de situaciones”. Consiste en organizar y animar a los alumnos a diseñar proyectos de vida que incluya diversos ámbitos de desempeño: social, cultural, académico, económico, etc., administrándolo en tiempo y forma. Implica, además, afrontar los cambios que se presentan, tomando decisiones y asumiendo consecuencias de su actuar, enfrentar el riesgo y la incertidumbre en este mundo complejo y cambiante.
4. “Competencias para la convivencia”. Implican relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; trabajar en equipo, en colaboración para el logro de metas o propósitos establecidos. Considera además el manejo de las relaciones personales e interpersonales para la convivencia, valorando la diversidad, interculturalidad y su viable inclusión.
5. “Competencias para la vida en sociedad”. Se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales. Promover ejes transversales que permitan actuar con respeto a los demás, a la diversidad, combatiendo el racismo y la discriminación, con pleno orgullo de contar con una doble pertenencia: una nacionalidad y el reconocimiento de la tierra como patria.

7. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

EVALUACION POR COMPETENCIAS

La evaluación del desempeño El principio general de la evaluación en el desarrollo curricular por competencias, debe basarse en el posible desempeño del educando ante las distintas actividades y problemáticas relacionadas con el contexto. Con esto, lejos de ser un certificador de conocimientos o habilidades adquiridas y/o construidas, la evaluación debe ayudarle al docente a determinar si el estudiante está logrando el **desempeño esperado**, y al educando, mejorar en el mismo. Por ello, en el nuevo modelo educativo no debería existir la pérdida de cursos o asignaturas, ya que la evaluación es un indicador del logro, de cómo se cubren las metas y se alcanzan los desempeños planteados y requeridos. Dado que el desempeño de las competencias debe darse en un contexto específico, la evaluación por competencias no será una actividad a ser desarrollada exclusivamente en un aula o un lugar específico, deberá contextualizarse, de manera que si el educando no refleja el logro esperado deberán analizarse junto con él las posibles razones, para que se puedan determinar los obstáculos que enfrentó y como poder superarlos. La naturaleza misma del desempeño, demandará que la evaluación sea holística, con un carácter teórico y práctico, por lo anterior, deberá incluir distintos componentes como la autoevaluación que hace el educando de sí mismo, la coevaluación intergrupala y la heteroevaluación que realiza el o los docentes.



Este proceso se deberá desarrollar de manera permanente, durante y después de la intervención pedagógica, y no solo al terminar un núcleo de aprendizaje. La evaluación, en el modelo educativo por competencias, deberá basarse en cuatro elementos: la formación, promoción, certificación y mejora de la docencia, ya que implica **procesos de retroalimentación** tanto para los estudiantes como para los docentes. Por lo tanto, la evaluación tendrá dos funciones: una de carácter social que es de información a padres, alumnos y sociedad en general sobre los resultados alcanzados

La evaluación debe llegar a ser el eje cohesionador de todo el sistema pedagógico. No sólo condiciona el qué, cuándo y cómo enseñar, sino también implica atender a la diversidad de alumnos que coinciden en el aula, estructurando una regulación continua de los aprendizajes permitiendo al docente adecuar su didáctica, promover la autorregulación por parte del alumno, para que éste construya una forma personal de aprender de manera autónoma durante todo el proceso educativo. En el proceso de evaluación se incluirán tres etapas:

- a) La recopilación de información a través de un instrumento u observación, lo que implica una fase diagnóstica que ayuda a determinar la situación académica de cada alumno;
- b) Un segundo momento es la evaluación formativa, que consiste en adaptar los procesos didácticos a los progresos y necesidades de aprendizaje que se observan en los alumnos como producto del análisis de la información recabada en la fase diagnóstica.
- c) Un último momento a considerar, con un carácter sumativo, cuyo fin es establecer un balance de los resultados obtenidos al término de un ciclo, grado o nivel educativo, para establecer juicios sobre los resultados del análisis y, la toma de decisiones respecto a los juicios que se emiten.

La evaluación del desempeño implica, además, una evaluación formativa que busca establecer la regulación durante los aprendizajes. Señala que para lograr esto, será necesario abordarla bajo dos concepciones: primero, la autorregulación que el alumno hace de sus propios procesos de pensamiento y aprendizajes que persigue favorecer la interacción social en el aula, partiendo de que los alumnos no aprenden solos, y segundo, de la confrontación de ideas, la argumentación y validación de dichas argumentaciones que hacen con sus pares y con el profesor, lo que facilita la auto-socio construcción del saber. Como elementos esenciales de la evaluación, que favorecen el proceso de autorregulación de los alumnos, están la comunicación de los objetivos que se persiguen; la comprobación de que los alumnos los han comprendido; el dominio del aprendiz para anticipar y planificar la acción de lo que se espera que realice; así como el conocimiento y apropiación de los criterios con los que se evaluará el desempeño; lo que nos lleva a una perspectiva constructivista, donde el docente debe ampliar sus fuentes de información sobre el desempeño del alumno para desarrollar procesos de aprendizaje funcionales y significativos.



Institución Educativa Parroquial

Villa de Fátima



CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria (virtual o presencial); por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada, la señora Auxiliar de educación se comunica con los padres de familia para indagar los problemas de inasistencia.

La Institución Educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un periodo prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias, sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra Institución Educativa.

Las estudiantes deben de contar con su agenda personal para su mejor control y comunicación entre la institución y los padres de familia.



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



8. CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y HORARIOS

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2023

| PERÍODO | INICIO | FIN |
|--------------------------------|------------|------------|
| I Bimestre | 06/03/2023 | 12/05/2023 |
| II Bimestre | 13/05/2023 | 21/07/2023 |
| Vacaciones de medio año | 24/07/2023 | 04/08/2023 |
| III Bimestre | 07/08/2023 | 13/10/2023 |
| IV Bimestre | 15/10/2023 | 15/12/2023 |

SUJETO A MODIFICACIONES SEGÚN DISPONGA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

HORARIO ESCOLAR

PRIMARIA

| HORARIO PRESENCIAL | |
|-------------------------|--------------------------|
| HORA DE ENTRADA 7:45 AM | |
| PRIMERA HORA | 8:00 - - 8:45 |
| SEGUNDA HORA | 8:45 - - 9:30 |
| TERCERA HORA | 9:30 - - 10:15 |
| RECESO | 10: 15 - - 10: 30 |
| CUARTA HORA | 10: 30 - - 11: 15 |
| QUINTA HORA | 11:15 - - 12:00 |
| RECESO | 12: 00 - - 12: 15 |
| SEXTA HORA | 12: 15 - - 1:00 |
| SETIMA HORA | 1:00 - - 1:45 |

SECUNDARIA

| HORARIO PRESENCIAL | |
|----------------------|------------------------|
| HORA DE ENTRADA 7:30 | |
| PRIMERA HORA | 7:45 - 8: 30 |
| SEGUNDA HORA | 8:30 - 9: 15 |
| TERCERA HORA | 9:15 - 10: 00 |
| CUARTA HORA | 10:00 - 10: 45 |
| RECESO | 10: 45 - 11: 00 |
| QUINTA HORA | 10: 00 - 11: 45 |
| SEXTA HORA | 11:45 - 12: 30 |
| SETIMA HORA | 12 :30 - 13: 15 |
| RECESO | 13:15 - 13: 30 |
| OCTAVA HORA | 13:30 - - 14: 15 |
| NOVENA HORA | 14 :15 - 15: 00 |

9. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

| NIVEL | MODALIDAD PRESENCIAL |
|------------|----------------------|
| PRIMARIA | 30 |
| SECUNDARIA | 30 |

10. SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

- Comité de Tutoría y Convivencia escolar (TOECE)
- Comité de Inclusión Escolar
- Servicio de psicología



Institución Educativa Parroquial Villa de Fátima



11. RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN:

Se encuentran disponibles en los siguientes enlaces

(*)R.M. 5611- 05/05/ 1959

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

(*)RD. 3643- 07/08/1997

<https://www.villafatima.edu.pe/resoluci%C3%B3n>

12. DATOS DEL PROPIETARIO

PROMOTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL VILLA DE FÁTIMA

CONGREGACIÓN RELIGIOSA SIERVAS DE JESÚS OBRERO

Dirección: Jr. Pardo N° 359, Puno

RUC N° 20601346924

Teléfono: 950032232

www.villafatima.edu.pe

iepvillafatima@hotmail.com

DIRECTORA GENERAL DE LA I.E.

Rvda. Madre. Luiza Agustina Jiménez Espillico

Profesora

Nro. Colegiatura: 2201120667

Título N° 13864 -P-DREP

Agradecemos la atención brindada a la presente.

Atentamente

